

NOTA ACLARATORIA AL ACTA NUMERO 5 DEL DIA 9 DE ABRIL 2016

En la contestación al Señor José María Ahijon se manifiesta:

A tenor de lo anterior, las 7 candidaturas a las que usted hace referencia fueron presentadas en tiempo y forma, cumpliendo todos los requisitos establecidos en el reglamento electoral, siendo aprobadas en su momento por todos los miembros de la junta electoral por unanimidad, por lo que esta junta electoral desestima su alegación.

Y por error de transcripción el numero de candidaturas presentadas en tiempo y forma, fueron cinco (Cazadores de Mostoles, La Jara El Álamo, Las Matillas, Manzolo El Álamo y Orellana), documentación que será aportada a la Comisión Jurídica, no siendo candidatos por clubes Navalcarnero y El Manzolo, reiterando nuevamente el no entendimiento de la reclamación realizada sobre candidaturas de clubes que no son candidatos.

En El Álamo a 18 de Abril de 2016

Fdo Angel Luis Alonso García
PTE JUNTA ELECTORAL